

LOS ARGUMENTOS POR COMPARACIÓN O ANALOGÍA

III. ALGUNOS USOS DEL ARGUMENTO *A PARI*

Índice: [Reciprocidad](#)
[Igualdad de trato](#)
[Precedente](#)
[Traslación](#)
[Modelo](#)
[Conjeturas](#)
[Metáforas](#)
[Resumen](#)

Mal siervo, te condoné yo toda tu deuda
porque me lo suplicaste. ¿No era, pues,
de ley que tuvieses tú piedad de tu
compañero, como la tuve yo de ti?
SAN MATEO.

Reciprocidad

Al emplear la expresión *tan como* en los [argumentos a pari](#), damos a entender que lo válido en un caso debe serlo igualmente en otro, con lo que venimos a sugerir que la relación entre ambos es simétrica: Lo que vale para el primero, vale para el segundo **y viceversa**. Esta simetría de las relaciones nos permite utilizar el argumento *a pari* en ambas direcciones: *tanto monta, monta tanto*.

Jesucristo vino a salvar a la Magdalena siendo tan gran pecadora, luego no deb dudar que también vino a salvarme a mí.
Si Jesucristo está dispuesto a salvarme a mí, gran pecador, no debo dudar que quiso salvar a la Magdalena.

Por eso los empleamos para aplicar principios de solidaridad y reciprocidad:

Trata a los demás como deseas ser tratado. ISÓCRATES.¹
Si un judío puede votar por un cristiano, ¿por qué no ha de votar un cristiano por un judío? SHEIL.²
El gobierno tendrá con las personas que cometen actos de agresión contra la República la misma consideración que estas personas tengan con el régimen republicano; ni más ni menos. AZAÑA.³

Por el contrario, no cabe un argumento *a pari* cuando la semejanza no es recíproca (no existe paridad en las relaciones): es claro que podemos construir argumentos *a pari* con expresiones como: *hermano de*; *vecino de*; *casado con*; *compatible con*. Tan hermano es uno de su hermano como al revés. Pero de ninguna manera cabe construirlos con expresiones como: *padre de*; *amo de*; *jefe de*; que expresan relaciones asimétricas. Véase qué falacia emplea el sujeto de este ejemplo ante su padre:

Vos señor os acostasteis con mi madre; ¿por qué no habría yo de hacer lo propio con

1 Isócrates, III,49.

2 Los grandes discursos de los máximos oradores ingleses modernos.

3 Citado por Vidarte.

la vuestra?⁴

Igualdad de trato

La regla de justicia que nos exige tratar igual a los iguales, ofrece un amplio campo para el empleo del argumento *a pari*. Por ejemplo, la **Analogía Judicial** apela a las semejanzas entre personas, ideas o instituciones para reclamar el mismo trato. Tomo como ejemplo otra persona, otra institución, otra idea semejante en todo al caso que se discute salvo en el trato recibido o que se supone debe recibir. Reclama que se actúe con Pedro como se hace con Juan.

Si el trabajo que realiza una mujer es el mismo que efectúan los varones, el salario debe ser también igual.

Como dicen los juristas, *ubi eadem ratio, ibi eadem juris dispositio* (donde se da la misma razón, debe aplicarse la misma norma).⁵

Por eso el argumento *a pari* se invoca como respaldo tácito en casos de **agravio comparativo**, el que se produce cuando, en las mismas circunstancias, se aplican soluciones que no son equiparables: *¿Por qué a ese sí y a mi no? ¿Por qué para esto sí y para lo otro no? ¿Por qué antes sí y ahora no?* Como decía el jefe de la diplomacia chilena en relación con el caso Pinochet:

Si se me pide que confíe en el sistema democrático y en la justicia española, digo que me parece muy bien, pero pido que se confíe en el sistema y la justicia chilenos. No veo razón para no pedir exactamente lo mismo. No hay diferencia significativa.

Este es el argumento que enarbolan hoy día grandes sectores sociales que defienden derechos de grupos minoritarios: feminismo, movimiento homosexual, orgullo negro, etc.

Eso no lo manda Dios
Que tú te comas la carne
Y que roa er güeso yo (soleá)

El principio de tratar igual a los iguales subyace también en las [apelaciones al tu quoque](#):

¿Por qué no puedo hacerlo yo si lo haces tú?

No es raro que en estas situaciones, para justificar lo injustificable, surja la [falacia del embudo](#)

⁴ Citado por Perelman. Nótese que al argumento *a fortiori* no es posible darle la vuelta como ocurría con el argumento *a pari*, porque las relaciones que expresa, aunque sean comparables, no son simétricas: Si Juan es mayor que Pedro, Pedro no puede ser mayor que Juan; si está prohibido gritar en el patio, con mayor razón lo estará en la biblioteca, pero no al revés.

⁵ Otros brocardos o axiomas legales: *Por equidad, a iguales casos igual derecho. No debe ser lícito a uno lo que a otro no se le permite. Los casos semejantes se entienden comprendidos en el precepto legislado.*

Precedente

Ahora no puedes negarte después de haber sentado un precedente.

Recurrimos también al argumento analógico cuando invocamos un **precedente**, es decir, cualquier cosa realizada con anterioridad y que parece obligarnos (para ser justos y razonables) a obrar en lo sucesivo de la misma manera.

Tarquinio, consciente de que su usurpación del poder era un precedente que podía volverse en su contra, se rodeó de guardaespaldas armados.⁶

Lo que fue decoroso para Febo (habitar una choza) ¿para quién no lo es?⁷

Si me engañas una vez, la culpa es tuya. Si me engañas dos, la culpa es mía.

ANAXÁGORAS.

Precedente legal es el que han establecido los jueces en un caso semejante al nuestro.

La resolución del Tribunal Constitucional sobre el uso de la prisión provisional de Pérez es aplicable al caso Fernández.

Precedente negativo es el que por haber quebrado en alguna ocasión la regla de justicia, no permitirá apelar a ella en los casos semejantes.

¿Y quién varones atenienses, viendo este ejemplo, querrá mostrarse justo? ¿quién ser embajador sin recibir pago a cambio? No sólo juzgáis a esos hoy, no, sino que también establecéis una ley para todo el tiempo sucesivo. DEMÓSTENES.⁸

Traslación de la analogía

Nótese que, de igual en igual, se puede **trasladar** la razón de manera sucesiva:

Si lo admites para Juan tendrás que admitirlo para Pedro, que está en la misma situación. Y si lo admites para Pedro ¿cómo se lo vas a negar al resto del equipo?

El modelo

Otra variedad de argumento *a pari* es el **modelo**. Cuando intentamos exhortar una conducta y no podemos recurrir a la regla de justicia, apelamos a un ejemplo digno de imitación.

Deberías imitar en esto a tu padre, que nunca permitió que las dificultades lo amilanaran.

Para que el modelo sea persuasivo debe cumplir las condiciones de una analogía. Al ofrecer un modelo no nos limitamos a poner un ejemplo. Damos por supuesto que se trata de un ejemplo **semejante** que nos permite pensar que si

⁶ Tito Livio, *I*.

⁷ Ovidio, *Arte de amar*, II, 241.

⁸ Demóstenes: *Sobre la embajada fraudulenta*.

algo fue bueno para uno lo será para otros que estén en parecidas circunstancias. De otra manera no tendría interés como modelo:

Pienso que casi todos nos parecemos a aquel viejo general de noventa años, que, al encontrarse con unos jóvenes oficiales que hacían un poco de alboroto con unas mozas, les dijo lleno de cólera: “Caballeros, es éste el ejemplo que yo os doy?”
VOLTAIRE.⁹

Contramodelo es el ejemplo que se cita para disuadir de una conducta.

Dime ¿qué fruto sacó Demóstenes de su maravillosa elocuencia? A más de otras incomodidades, un desastradísimo y miserable fin. ¿Qué premio Tiberio y Cayo Gracos? Una muerte, y esta mísera y no muy honrosa. Ea, pues, ¿qué diremos de Cicerón, Padre de la Elocuencia? ¿Qué paga le dió ella? ¿Acaso otra que la de una muerte amarga y miserable? Anda ahora y con tantos desvelos esfuézate a llegar a la cumbre de la mayor elocuencia que tan funesta fue a los varones más insignes
GRANADA.¹⁰

Conjeturas

Cuando deliberéis sobre los acontecimientos futuros, debéis servirlos como ejemplo de lo sucedido en el pasado.¹¹

La analogía constituye una de nuestras principales fuentes de conocimiento: todo aquello que no podemos aprender por experiencia directa o por que nos lo cuenta quien sabe, lo conjeturamos por analogía y sólo por analogía.

Sólo puedo concebir aquello que de alguna manera se asemeja a mi experiencia real [...] como le ocurre a un hombre ciego de nacimiento, que puede entender descripciones de la experiencia visual por analogía con los sentidos que sí posee
BERLIN.¹²
Negros y chatos, así imagina los dioses el etíope, pero de ojos azules y rubios se imagina a los suyos el tracio JENÓFANES.

Y añade Jenófanes: *los caballos, si supieran, dibujarían a sus dioses como caballos, y los bueyes a los suyos como bueyes*. No somos capaces de concebir sino conceptos que sean análogos a los que ya conocemos. No podríamos entender a nuestros semejantes si prescindieramos de la analogía, porque no sabríamos *ponernos en su lugar*.

De ahí que la analogía constituya un auxiliar fundamental para todo tipo de [conjeturas](#). Recurrimos a ella para aventurar cómo pudieron ser las cosas de las que no tenemos constancia cierta o cómo serán en el futuro: si son posibles, probables, fáciles, verosímiles...

ISÓCRATES— Si me hubiera atrevido a delinquir contra otros, con razón me habríais acusado de haberlo hecho también contra éste, pero si no creí conveniente vengarme

⁹ Voltaire: *Diccionario Filosófico: Carácter*.

¹⁰ Granada: *Los seis libros de la rethórica eclesiástica*, V, XIV, 40.

¹¹ Lisias: *II*, 187b.

¹² Berlin: *Conceptos y categorías*.

de ninguno de mis enemigos anteriores, no iba a hacer daño a éste, con quien nunca tuve contacto de ningún tipo.¹³

Si algo ha ocurrido con anterioridad, puede ocurrir de nuevo por la misma razón; y, al contrario, si no ha ocurrido antes en circunstancias parecidas, no hay por qué temer que ocurra ahora:

JENOFONTE— Para juzgar a los escultores no nos fiamos sin más de sus palabras; pero si alguno de ellos ha ejecutado ya bellas estatuas, confiamos en la buena ejecución de las futuras.¹⁴

HERODOTO— Si hemos de conjeturar por lo que ya hicieron cuando invadieron Asia e incendiaron Sardes, bien pronto marcharán los atenienses contra nuestra tierra.¹⁵

Es un razonamiento persuasivo porque, en la experiencia común, lo que va a suceder resulta con frecuencia semejante a lo sucedido con anterioridad. Claro está que no concluye afirmando una verdad indiscutible: nadie sabe qué ocurrirá en realidad, pero no estamos profetizando. Nos basta con poder afirmar algo que parece razonablemente probable, o más probable que lo contrario. En otras palabras, el argumento por analogía se limita a mostrar que sus conclusiones son con mayor probabilidad verdaderas que falsas, es decir, verosímiles.

SAN AGUSTÍN— ¿Quién pudiera hacer que yo me acuerde de los pecados de mi infancia? ¿Por ventura me los podrá recordar cualquier niño pequeño en quien percibo lo que de mí no recuerdo?¹⁶

Es, por eso, uno de los principales fundamentos en las conjeturas causales:

La analogía es la argumentación por semejanza: como si averiguada la causa de un fenómeno, inferimos que otro semejante ha debido tener la misma causa BALMES.

Por eso la analogía representa nuestro gran recurso para construir las hipótesis que orientan la investigación.

A mayor o menor distancia de la meta, el ingenio atrapa una analogía y el entendimiento la examina y la encuentra acertada: esto es la invención. Así era sir Isaac Newton. LICHTEMBERG.

Metáforas, símiles e ilustraciones

SÓCRATES— Voy a a hablarte como los geómetras, pues tal vez así me comprendas: la cosmética es a la gimnástica lo que la culinaria es a la medicina.¹⁷

Con frecuencia recurrimos a las comparaciones, no como argumento, sino como ilustración. Explicamos cosas que no son conocidas comparándolas con las más familiares (reales o ficticias, como ocurre en las fábulas). Cualquier exposición oral está plagada de comparaciones ilustrativas. Conviene no caer en el error de

13 Isócrates: *XVIII*, 16-18.

14 Jenofonte: *Recuerdos de Sócrates*, II, VI.

15 Herodoto: *VII*, 11.

16 San Agustín: *Confesiones* I, VII

17 Platón. *Gorgias*, 465b.

tomarlas como argumento. Una cosa es rechazar una metáfora inadecuada y otra muy distinta, refutar un argumento. Con frecuencia se mezclan: al argumento sigue el adorno de las metáforas:

Si los profesores más insignes se hallan perplejos ¿qué aciertos se pueden esperar de los médicos comunes? Si para combatir estos grandes enemigos de nuestra vida se sienten sin fuerzas los gigantes ¿qué podrán hacer los pigmeos?¹⁸

En resumen:

En la simetría del argumento *a pari* se apoyan los argumentos de **reciprocidad**.

Con la Regla de Justicia como premisa complementaria, se forman la **analogía judicial**, la apelación al **precedente** y, al **agravio comparativo**.
Del mismo modo se recurre al **modelo**.

La analogía es una de nuestras principales fuentes de conocimiento, un auxiliar indispensable para la construcción de **conjeturas** e **hipótesis**.

Revisado: abril de 2005

¹⁸ Feijoo: *Teatro crítico universal* I, Medicina §2.